

Análisis histórico-tendencial de la educación ambiental en la educación universitaria venezolana

Historical tendencies in environmental education in Venezuelan Universities

Ing. Noel Francisco Peralta Barret

meneingenieria@hotmail.com, nperalta@ubv.edu.ve

Universidad Bolivariana de Venezuela

El autor es Coordinador de Informática de la Universidad Bolivariana de Venezuela sede Barinas-Portuguesa y se ha desempeñado como profesor de Proyectos de Desarrollo Endógeno en el Programa de Gestión Ambiental de la misma universidad. Es aspirante a Doctor en Ciencias Pedagógicas del Instituto Superior Pedagógico Latinoamericano y Caribeño.

RESUMEN

El artículo presenta las tendencias actuales de la educación ambiental en la formación universitaria en Venezuela. El análisis histórico-tendencial que se presenta tiene como elemento central el tratamiento de los contenidos socio-ambientales. Se precisaron dimensiones e indicadores que permitieron identificar tres etapas que han sido convenientemente caracterizadas en el artículo.

Palabras clave: Educación ambiental y participación comunitaria

ABSTRACT

The article explains current tendencies in environmental education in university training in Venezuela. The analysis of historic periods and tendencies is focused on the didactic organization of environmental topics. Several dimensions and indicators were clearly considered and described to subsequently characterize three distinguishable periods.

Key words: Environmental Education, community enrolment.

Dentro de los lineamientos del programa de formación de grado Gestión Ambiental de la Universidad Bolivariana de Venezuela se abordan las comunidades desde la unidad básica integradora proyecto (UBIP), la que por su concepción, posee excelentes condiciones para tratar los contenidos socio-ambientales dirigidos a favorecer la educación ambiental de los estudiantes. Sin embargo estas indicaciones no son suficientemente aprovechadas.

Con el fin de fundamentar una propuesta didáctica para favorecer la educación ambiental de los estudiantes del programa de formación de grado gestión ambiental de la Universidad Bolivariana de Venezuela que aproveche las potencialidades de la unidad básica integradora proyecto, el autor necesitó conocer cuáles son las tendencias actuales de la educación ambiental en la formación universitaria en Venezuela y las etapas por las que ha pasado en su devenir histórico. El estudio que se presenta está orientado a atender esa necesidad.

El análisis tuvo como punto de partida la promulgación de la Ley de Educación de 1940, primera normativa legal de relevancia que considera la educación en cuestiones ambientales en la legislación Venezolana.

Las dimensiones consideradas para caracterizar el análisis tendencial son:

- Dimensión 1: Orientación general del proceso de educación ambiental en aspectos socio-ambientales, expresada en el indicador incorporación de la dimensión social en los conceptos de ambiente manejados.
- Dimensión 2: Incorporación de la educación ambiental al proceso de formación de las universidades venezolanas, cuyos indicadores fueron la concepción metodológica ambiental que se asume y su impacto en el proceso pedagógico, así como la inserción del tema ambiental y su dimensión socio-ambiental en el currículo.

Para el autor los contenidos socio-ambientales comprenden los contenidos fundamentalmente ecológicos circunscritos a las ciencias naturales, contenidos sociales como la pobreza, la inequidad, la exclusión social, la interculturalidad, los patrones de consumo y desarrollo, la ética ambiental, equidad de género, la globalización y la participación comunitaria (Trellez, 2000; González, 2000; Leff, 1996). A ellos se integran elementos que tocan los aspectos afectivos del aprendizaje como la pertinencia social, la contextualización, la incorporación de las percepciones y pre-concepciones de los participantes en el debate ambiental.

Del análisis documental realizado basado en las dimensiones e indicadores antes referidos fue posible identificar y distinguir tres etapas. Ellas son:

1. Etapa de la educación para la conservación de los recursos naturales. (1940- 1973).
2. Etapa de la educación ambientalista. (1974- 2003).
3. Etapa de la educación ambiental para la sostenibilidad. (2003- al presente).

I Etapa: La educación para la conservación de los recursos naturales. (1940- 1973)

Para el análisis se tomó como punto de partida para la promulgación de la Ley de Educación de 1940, primera normativa legal de relevancia que considera la educación en cuestiones

ambientales. Ya desde principios del siglo XIX el libertador Simón Bolívar, con los decretos de los años 1825-1828 referidos a la conservación de los suelos, aguas, flora y fauna, había expresado el interés por la preservación del ambiente, probablemente motivado por la influencia de sus maestros Simón Rodríguez y Andrés Bello, quienes utilizaron el ambiente para la educación integral y formación ambiental del niño Simón, por lo que los decretos más que obedecer a una situación político-administrativa, obedecían a los valores aprendidos en y para el ambiente (Camacho. 2006).

El modelo de educación que se impartió en Venezuela después de la promulgación de la Ley de Educación de 1940 llevaba implícita la adquisición de valores, tales como el respeto y el amor hacia lo autóctono, su propósito era consolidar una identidad y una cultura nacional. En el artículo 17 constituyó una exhortación a los docentes, escolares y universitarios a poner a sus educandos en contacto con la naturaleza, tomando en cuenta el medio ambiente y las características regionales, como una forma de identificación del participante con su ambiente natural y social, a fin de obtener el conocimiento de la realidad y cultura nacional (Ley de Educación, 1940).

En la Universidad de Caracas se crea en 1945 la Facultad de Agronomía y Veterinaria, mientras que tres años más tarde en la Universidad de los Andes aparece la facultad de Ciencias Forestales, las que desde un enfoque fraccionado de las ciencias comienzan a hacer aportes a contenidos relacionados con la naturaleza que sirven de base para posteriores avances en las áreas ecológicas y de los recursos naturales renovables.

De igual manera la Ley de Educación del año 1955 contempla que se deben enseñar nociones elementales de agricultura, especialmente las que se refieren a la conservación de los suelos, los bosques y las aguas (Ley de Educación, 1955).

Las orientaciones dadas no se reflejaban directamente en el plano curricular por lo que la educación ambiental estaba sujeta a los aportes de las materias relacionadas con las ciencias naturales que solo podía permitir enfrentar la problemática ambiental de manera individualizada, reduciendo la capacidad valorativa de los estudiantes.

Durante la celebración de la tercera semana de la pre-conservación y defensa de los recursos naturales renovables de los Andes en Mérida en 1961 (Eichler, 1968) se hablaba de formar una conciencia ambiental fundada en un profundo respeto por la vida útil, tendente a la necesaria protección y mejor utilización de los recursos naturales renovables. A pesar de los evidentes progresos al orientar el proceso hacia la formación de conciencia, se evidencia la visión utilitaria de la naturaleza al servicio del hombre, ubicando al hombre no en, sino, sobre ella.

En la Constitución promulgada en 1961 se establece en el artículo 106 que “El Estado atenderá a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio, y la explotación de los mismos estará dirigida, primordialmente, al beneficio colectivo de los venezolanos”.

En el Instituto Pedagógico de Caracas se puede hablar de inclusión de la educación ambiental antes de 1966 en los diseños curriculares de los departamentos de Geografía e Historia y de Biología y Química que ofrecían conocimientos sobre los medios donde se desarrolla la vida y la estructura y funcionamiento de lo viviente, a lo que posteriormente se le unió el Departamento

de Ciencias de la Tierra (García, 1998, p.83). En 1966, se implementó un seminario de ecología extracurricular dirigido a profesores y estudiantes de Biología dado que el currículo no lo contemplaba y estudios del departamento de biología y química detectaron la necesidad de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de conocer los principios básicos de funcionamiento y estructura de algunos ecosistemas naturales del país.

Con visión futurista en 1970 la Unión para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales recomendaba definir la educación ambiental como el proceso dirigido a desarrollar habilidades y aptitudes necesarias para reconocer y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico y que además envuelve la toma de decisiones y la auto-formulación de un código de conducta adecuado a todo lo que se relaciona con calidad ambiental. También le proponía a la UNESCO su introducción con carácter obligatorio en todos los niveles del sistema educativo y que se organizaran cursos para la conservación ambiental en todos los institutos pedagógicos, universidades y otras instituciones vinculadas con la formación del maestro. Estas consideraciones fueron poco valoradas por las instituciones de educación superior Venezolana de la época debido a la ausencia de un organismo que centralizara todos los esfuerzos dispersos que se hacían en esta dirección.

En el escenario de los organismos internacionales comienza a tomar importancia la discusión sobre los problemas ambientales y la conservación de los recursos naturales. En este período se realizaron la conferencia de la Biosfera organizada por la UNESCO en París en 1968 en donde se fueron abordados aspectos importantes para la preservación de la biosfera, con el hombre como espectador completamente desvinculado de lo natural, en una posición antropocéntrica.

En este mismo período se crea el Club de Roma que realizó estudios sobre los límites del crecimiento, cuyo interés estaba en encontrar una salida a la evidente crisis ambiental, sin frenar los medios de explotación y consumo que producían riquezas a sus patrocinadores. El informe sobre límites del crecimiento propuesto por este Club de Roma fue presentado en 1972 (Organización de Naciones Unidas, 1972).

En igual fecha aparece la Declaración de Estocolmo (Organización de Naciones Unidas, 1972) y con ella la primera definición de educación ambiental aceptada a escala global. En ella se plantea que es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales (principio 19), dirigida “a ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana”. De igual forma, la declaración privilegia la difusión de conocimientos que posibiliten sensibilizar a los sujetos de la educación sobre los problemas ambientales con rasgos conductistas y dirigidos a la conservación. Sin embargo, no alcanzó a plantear de un cambio en los estilos de desarrollo o de las relaciones internacionales y se evitó en todo momento que la protección del ambiente se convierta en un freno para el crecimiento económico (Principios 8 y 11). En el departamento de Biología y Química del Instituto Pedagógico de Caracas se logra insertar en el currículo la asignatura obligatoria ecología para los estudiantes de Biología, que en muchos aspectos considera los contenidos que para el período eran considerados afines a la educación

ambiental, concretándose así el máximo avance del período, al lograr la integración de una asignatura dedicada a este fin al currículo de una carrera (Zabala, 2010, p. 20).

En resumen, esta etapa se caracterizó por:

1. La desvinculación de lo socio-cultural de lo ambiental, con poca observancia de los efectos de la relación del hombre con la naturaleza, limitándose principalmente a proponer acciones de conservación del medio natural.
2. El concepto de ambiente que prevalece comprende a la naturaleza, como recurso al servicio del hombre y/o como la resolución de problemas ambientales.
3. No se consideraba la inserción de educación ambiental en el currículo, en el mejor de los casos se mantiene la visión parcelada de las asignaturas, considerándose exclusivamente en materias relacionadas con las ciencias ambientales.
4. Metodológicamente predominaba el paradigma formal racionalista (Pérez, 2004, pp. 82-85) en el que se privilegia la teoría sobre la práctica, que fracciona el conocimiento por áreas del saber, que solo admite el estudio de variables separadas que produce resultados aislados y fuera de contexto, no acepta juicios de valor por parte de investigadores y profesores, concibe la verdad objetiva independientemente del sujeto, en fin, impide la posibilidad de integrar la educación ambiental a otras disciplinas.
5. Prevalece la educación conductista con el profesor como dueño de la verdad, que no admite la discusión participativa, convirtiendo al estudiante en un simple depositario, con que se anula el pensamiento crítico.
6. Ausencia de críticas a los modelos de desarrollo, explotación y consumo, solo al final del período se plantean límites al desarrollo capitalista principalmente concentrados en frenar el crecimiento poblacional y el deterioro ambiental.

Etapas de la educación ambientalista. (1974- 2003)

En 1974 el gobierno nacional le solicitó al Ministerio de Educación otorgar especial consideración a la enseñanza para la conservación del ambiente, de manera que se lograra promover la integridad nacional, fomentar la participación y la conservación dinámica del ambiente, como elementos fundamentales en el tratamiento interdisciplinario de los contenidos curriculares. Durante el año de 1975, se realiza en Mérida el primer encuentro de ecología y planificación en el que se proclama un cambio de actitud a nivel educativo con respecto a los problemas ambientales, dirigido a incorporar la educación ambiental con enfoque inter y multi-disciplinar (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, 1975).

En 1976 es promulgada la Ley Orgánica del Ambiente (1976) que orienta cómo realizar los procesos educativos y culturales, de manera de que se promueva la conciencia ambiental y conservacionista y el fomento de la participación ciudadana en la resolución de los problemas ambientales.

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables realizaron el curso nacional "Conservación de los Recursos Naturales Renovables y el Equilibrio

Ecológico en Venezuela” (Contreras, 1978) que sirvió para formar conciencia sobre la función que cumplen los recursos naturales y de su propiedad social, con una visión ecologista y social y se afianzó el enfoque ambiental dirigido a usar tópicos de las diferentes asignaturas del currículo para insertar contenidos ecológicos que promuevan la educación ambiental.

Todo esto sucede en el contexto de la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental convocada por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y respaldada por el PNUMA (UNESCO, 1977) realizada en Tblisi, Georgia, en donde se planteó una educación ambiental basada en una pedagogía de la acción y para la acción, donde se evidencia su relación directa con el entendimiento de las formas de relacionarse el ser humano con la naturaleza y la necesidad de considerar al ambiente con componentes sociales, involucrando aspectos cognoscitivos y afectivos que promuevan el uso efectivo de estas herramientas.

En la Ley Orgánica de Educación de 1980, se tratan tímidamente los contenidos sociales integrados a los ambientales y se propone la participación de la familia, de la comunidad y de todas las instituciones en el proceso educativo, a través de ella la escuela se convierte en un ente vinculado a la vida de la comunidad donde actúa, a sus vivencias y saberes ancestrales (Ley Orgánica de Educación, 1980).

En 1980 se creó la comisión interministerial de educación ambiental entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables que propone la incorporación de la dimensión ambiental (Incorporación de actividades y contenidos ambientales en todas las estructuras curriculares) en los programas escolares, confirmada por el VI Plan de la Nación para el quinquenio 1981-1985.

Un año más tarde, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (1981) inicia el proceso de formación docente para orientar la introducción de la dimensión ambiental en los programas vigentes y promover el trabajo multidisciplinar en el diseño del currículo, adaptándolo a la realidad existente. Este nuevo enfoque, que ya no relega la educación ambiental a asignaturas especializadas y relacionadas con las ciencias naturales, todavía conserva la fragmentación del conocimiento en materias.

El Instituto Pedagógico de Caracas junto al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y el Ministerio de Educación realizaron los talleres “Educación Ambiental en el Marco de las Instituciones de Formación Docente” en los años 1982 y 1983, donde se propone en concordancia con la resolución número 12 del Ministerio de Educación (1983) dar prioridad a una formación docente en la que el ambiente se entendía como problema, por lo que la educación ambiental se orienta hacia el desarrollo de competencias y técnicas para preservar y restaurar su calidad. En lo pedagógico se asocia a la necesidad de adquirir habilidades para resolver problemas ambientales (González, 2000).

En el Tercer Congreso Venezolano de Conservación auspiciado por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (1983) se considera que el ambiente incorpora contenidos sociales y entornos ambientales aunque mantiene a su vez al hombre como espectador que usa al resto del ambiente para su beneficio.

En 1984 el Instituto Pedagógico de Caracas introduce la asignatura educación ambiental en el componente de formación de los futuros profesores con un eje curricular dirigido a contenidos

ecológicos y la problemática generada por la dinámica social y sus posibles soluciones y otro eje de tipo metodológico orientado a estimular la participación en la promoción social. Lo que ubica a la educación ambiental en la creación de habilidades para la solución de problemas ambientales con la consideración de contenidos sociales importantes (García, 1998). Posteriormente se propone introducir el estudio de la problemática ambiental en la formación de profesores y técnicos a través de cursos de extensión (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, 1987).

Es en 1987 cuando se propone un plan para la inclusión de la educación ambiental en la educación superior, en el "Primer Encuentro de Educación Superior y Ambiente" (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, 1987), se acordó la capacitación en la solución de problemas ambientales a profesores de todas las disciplinas incorporando las dimensiones sociales, culturales, políticas, e históricas del país a los contenidos ecológicos.

Al mismo tiempo, a nivel de eventos internacionales, la educación ambiental se dota de una estructura capaz de proponer estrategias pedagógicas funcionales, hasta alcanzar una sólida base conceptual y metodológica en el Congreso Internacional sobre Educación y Formación relativas al Medio Ambiente en Moscú 1987. En el documento derivado de esta reunión se mencionan como las principales causas de la problemática ambiental a la pobreza, y al aumento de la población, sin considerar el papel que juega el complejo sistema de distribución desigual de los recursos generados por los estilos de desarrollo acoplados a un orden internacional desigual e injusto, por lo que se observa en dicho documento una reducida visión crítica hacia los problemas socio-ambientales.

Diferentes instituciones universitarias de la región capital, encabezadas por la Universidad Simón Bolívar (USB) y el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables participan en el II Taller Regional de Educación Superior y Ambiente en 1988 (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, 1988) en el cual se cuestionan los pocos avances de la formación del docente en ejercicio en la Educación Superior en el país y se propone involucrar a las comunidades en el tratamiento de los problemas ambientales, darle carácter interdisciplinar a la educación ambiental incorporando contenidos sociales a los ambientales.

La definición de ambiente aceptada para el momento consideraba elementos biofísicos que constituyen la base o el sustrato del entorno humano incluyendo elementos socioculturales y económicos que deben ser orientados para mejorar la relación hombre sociedad naturaleza (Salazar, 1989).

La Universidad de Carabobo auspicia, en 1991, el I Encuentro Nacional de Universidades sobre Educación Ambiental y Extensión Universitaria donde se plantea incorporar en el currículo de pregrado en todas las especialidades un elemento curricular sobre educación ambiental y la participación comunitaria en la determinación de las áreas prioritarias para la investigación en las universidades.

En el II encuentro, que se lleva a cabo en noviembre de 1992, en Mérida, auspiciado por la Universidad de los Andes, se declara "insatisfactorio el estado de la Educación Ambiental en el país".

En el año 1992, en la Cumbre de Río, también llamada Cumbre de la Tierra, se emitió la Agenda 21 que entre otras cosas propone: la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible en respuesta al modelo generalizado de desarrollo impuesto por las grandes corporaciones económicas, que reflejan una clara relación de sometimiento de la naturaleza a los intereses del ser humano.

En el marco del desarrollo sostenible establecido en Río, se realiza en 1996 el “Primer Encuentro Regional Educación Superior y Ambiente” realizado en la Universidad del Zulia donde se propone la creación de la “Red Nacional de Educación Superior y Ambiente (RESA)” orientada a la creación de una cultura ambientalista fundada en los paradigmas del pensamiento complejo y en la visión holística y transdisciplinaria que conduzcan a una transformación de la relación sociedad-naturaleza, en el marco del desarrollo sostenible. El RESA se consolida y se institucionaliza en el II (Instituto Pedagógico de Caracas) y III (Universidad de Oriente) encuentros realizados en 1997 y 1998 respectivamente, sin embargo, el RESA ha sido ineficiente en el logro de sus objetivos y solo ha servido como base de datos entre las universidades.

En las reuniones nacionales sobre currículo de 1995, 1997 y 1999, se orientó el currículo de la Educación Superior “[...] de acuerdo a parámetros de pertinencia y compromiso social, integralidad, calidad, equidad y sostenibilidad” (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, 1999, p. 9), estos lineamientos sobre el currículo general tuvieron poca repercusión en la inclusión de la dimensión ambiental como eje transversal.

Mientras, en la conferencia de Salónica “Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad”, se plantea la reorientación de la educación en el sentido de la sostenibilidad, que incluye contenidos socio-ambientales que deben ser abordados de manera holística e interdisciplinaria, orientada hacia las comunidades (Declaración de Salónica, 1997).

Es definitivamente en el año 1999, con la aprobación de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que la educación ambiental adquiere rango constitucional, con carácter obligatorio en todos los niveles y modalidades del sistema educativo formal y no formal y se establecen los derechos ambientales de los ciudadanos del país (1999, p. 22). A partir de la puesta en práctica de esta constitución, comienza un rediseño de las estrategias de la educación ambiental, orientada a la construcción de una sociedad capaz de cubrir las necesidades humanas de manera democrática y participativa y que a su vez preserve a largo plazo esta capacidad, la base ecológica y la diversidad cultural.

A pesar de los grandes avances alcanzados por la educación ambiental, estos impactan débilmente en los procesos de degradación ambiental existentes, como lo reconoce el I Simposio de Países Iberoamericanos sobre Políticas y Estrategias Nacionales de Educación Ambiental (2000), realizado en Caracas, en el que se propuso la creación del Programa Latinoamericano y Caribeño de Educación Ambiental (PLACEA). En la ponencia venezolana, se reconoce la necesidad de profundizar en el enfoque de género, la educación ambiental popular para el consumo responsable, el cambio climático y educación para la vida. En el mismo documento, se admite que el camino hacia la inserción de la dimensión ambiental en el ámbito de las instituciones de educación superior, es deficiente, con el predominio de enfoques cientificistas, tecnocráticos o reduccionistas y la ausencia de proyección comunitaria.

En resumen este período en la Educación Superior se caracterizó por:

1. El ambiente se entiende como medio de vida donde “se trata del ambiente en la vida cotidiana, en la escuela, el hogar, el trabajo. Incorpora por tanto, elementos socioculturales, tecnológicos, históricos” (González, 2000). Sin embargo la educación ambiental en las universidades sigue orientada a la resolución de problemas ambientales sin impulsar la participación en la construcción del ambiente deseado. A los contenidos de la educación ambiental se le incorporan los de origen ecológicos, los contenidos socioculturales, políticos, económicos y algunos contenidos vivenciales y del contexto pero limitándose a la sensibilización y formación de valores, actitudes y habilidades para la solución de problemas ambientales sin considerar la capacitación para la participación en la construcción de la sustentabilidad.
2. La dimensión ambiental se incorpora al currículo que consistió en añadir contenidos relacionados con el ambiente en las distintas áreas del conocimiento, sin embargo, solo se logró a niveles de educación básica y en menor grado en media, ya que a nivel universitario prevaleció la creación de asignaturas curriculares en educación ambiental. El proceso de enseñanza aprendizaje estuvo centrado en el docente, la labor del profesor se orienta a la trasmisión de los contenidos.
3. Metodológicamente, prevalece la consideración del paradigma hermenéutico-interpretativo que considera la realidad abordada en forma global y multidisciplinaria, articula la problemática ambiental con el contexto local y global, prevalece lo empírico sobre la teoría, propone la interpretación de la realidad de manera integral pero sin involucrarse en la búsqueda del cambio. La participación ciudadana es considerada como receptor de la educación ambiental y en algunos casos solo para informar sobre los problemas ambientales de la comunidad.

Etapas de la educación ambiental para la sostenibilidad. (2003- al presente)

Es en el XIV Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe (2003, pp. 3-4) realizado en Panamá, donde Venezuela presentó el proyecto definitivo de Programa Latinoamericano y Caribeño de Educación Ambiental (PLACEA) en el que se enfoca la educación ambiental hacia la búsqueda de sociedades sostenibles que supone transformar los patrones de producción y consumo, los valores asociados a la relación hombre-naturaleza y la interacción y comunicación humana. La educación ambiental concebida por el PLACEA requiere de nuevas orientaciones conceptuales y metodológicas para que se convierta en un factor de apoyo para la construcción de sociedades democráticas, inclusivas, prósperas y responsables de su ambiente, que le dan un carácter popular e inclusivo, ya que debe servir de base fundamental para la incorporación participativa y protagónica de las grandes mayorías a la construcción de su propio futuro (PLACEA, 2004).

A nivel universitario estos enfoques de la educación ambiental planteados por Venezuela en el PLACEA, son considerados en los programas de formación de grado de la Universidad Bolivariana de Venezuela, donde se reconoce la transversalidad de la educación ambiental a través del eje de formación ambiental cultural que recorre toda la malla curricular y que se

integra en la unidad básica integradora proyecto que sirve de vinculación entre la universidad y la comunidad y se expresa en la elaboración de proyectos de transformación socio-comunitaria.

Sociológicamente la Universidad Bolivariana de Venezuela entiende al hombre como un ser social, educable por medio de una educación condicionada social e históricamente, por lo que su pedagogía está orientada hacia la creación de un hombre nuevo, formado para las exigencias de la sociedad que se pretende construir concebida en el primer plan socialista de la nación 2007-2013 (Plan de la Nación, 2007), donde el estudiante es considerado un ser activo y creador y el profesor dirige el proceso sin oprimir la construcción del conocimiento a partir del dialogo creativo y crítico.

Este tercer período se caracteriza por:

1. El ambiente se concibe como una concepción global que invoca intervenciones de orden más filosófico, ético, humanista y que incluye las diferentes cosmovisiones de las diferentes culturas (interculturalidad). Es un espacio de solidaridad, de vida democrática que implica una participación más sociológica y política. La educación ambiental se asocia con una pedagogía que entienden los problemas ambientales como producto de múltiples mediaciones e intereses que operan en la sociedad, por lo que se aleja de la neutralidad, asume un carácter comprometido y emancipador de la práctica educativa.
2. En lo ambiental se propone la sustitución del currículo parcelado en asignaturas afines para propiciar la educación ambiental, por uno que lo impregne en su totalidad en forma de eje transversal o eje de formación como lo considera la UBV, lo que incluye la redefinición de los perfiles profesionales para contextualizarlo a la nueva racionalidad ambiental. El proceso de enseñanza aprendizaje está centrado en el alumno, sin que el profesor pierda su capacidad de direccionarlo, con un compromiso ético y político promoviendo la reflexión crítica, creativa que motive a los estudiantes a participar en la transformación de la sociedad.
3. En lo metodológico se parte de la elaboración de una teoría crítica que involucre la comprensión de los fenómenos en su contexto y su explicación en función de los significados asignados, por lo que se reconocen las determinaciones históricas, la realidad se percibe desde una perspectiva global, orientado a promover el pensamiento crítico y la participación en la transformación liberadora de la sociedad. La educación ambiental está orientada hacia la generación de espacios y capacidades para potenciar la participación comunitaria y apoyar el desarrollo de los procesos de participación de las comunidades en la transformación de la forma de relacionarse con la naturaleza.

Conclusiones:

En síntesis, en el proceso de la educación ambiental en la formación universitaria se observan como tendencias:

- La búsqueda e integración, como eje transversal, de la política ambiental de los países y de sus políticas regionales y locales, igualmente, su expresión en el sistema educativo se

plantea hoy desde la transversalidad curricular que permite la construcción de un pensamiento social crítico y conecta la escuela con la vida.

- El ambiente se concibe como un espacio de convivencia armónica de todos sus elementos naturales y socioculturales con la incorporación cada vez más profunda de una racionalidad ambiental que enfrenta las estrategias de la globalización con un nuevo modelo civilizatorio; que incluya la construcción de un programa para transformar la sociedad en que vivimos para lograr su sostenibilidad en armonía con la naturaleza.
- El cambio de una educación ambiental que traspase el marco de los salones de clases hacia la participación en y con la comunidad en la elaboración de las políticas ambientales y de estrategias regionales y locales y la profundización del trabajo inter y transdisciplinario como fuente fecunda para problematizar los paradigmas del conocimiento y abordar la realidad ambiental y social.

Recibido: Marzo 2011

Aprobado: Julio 2011

BIBLIOGRAFÍA

Camacho, C. (2006). La educación ambiental: perspectiva histórica de la colonialidad del conocimiento para definir y caracterizar la identidad nacional y la cultura Latinoamericana. *Educere*, 11 (35).

Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la sostenibilidad. (1997). *Declaración de Salónica*. (w. e. 2011., Ed.) Recuperado el 10 de abril de 2011, de www.ambiente.gov.ar/archivos/web/EA/File/salonica.pdf.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.

Constitución de la República de Venezuela. (1961). Publicado en la Gaceta Oficial N° 3.357 de la República de Venezuela, Extraordinario de 2 de marzo de 1984. Enmiendas N° 1 y 2. .

Contreras, H. (1978). *Conservación de los recursos naturales renovables y el equilibrio ecológico en Venezuela*. Caracas: Génesis.

Eichler, A. (1968). *La enseñanza de la conservación en Venezuela*. Mérida: Universidad de los Andes.

Fergusson, A. (1998). *La Universidad como Centro de Promoción de los Valores Ambientales*. Puerto La Cruz: III Encuentro Regional de Educación Superior y Ambiente.

Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe. (2003). *Propuesta de Programa Latinoamericano y Caribeño de Educación Ambiental*. Ciudad Panamá: PNUMA.

García, M. (1998). La Educación Ambiental en la Formación Docente en el Instituto Pedagógico de Caracas. *Revista de Investigación* .

González, G. (2000). *La transversalidad de la Educación Ambiental en el Currículum de la Enseñanza Básica*. Obtenido de www.mma.es/portal/secciones/formacion_educacion/reflecciones/firma42.htm. .

- Leff, E. (1996). Conocimiento y Educación Ambiental. *Formación Ambiental*, 7 (17).
- Ministerio de Educación. (1983). Resolución número 12. Caracas.
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales. (2003). Lineamientos para la Acción. *Educación Participación y Ambiente*, 7 (16).
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales. (1999). Red Nacional de Educación Superior y Ambiente RESA: Integración de las Universidades. *Educación Participación y Ambiente*, 3 (9).
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR). (1983). *Educación Ambiental (Tema IV)*. Caracas: Tercer Congreso Venezolano de Conservación.
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR). (1981). *Informe Final del Curso de Capacitación para Docentes en Caracas*.
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR). (1987). *Talleres regionales Universidad y Ambiente*. Caracas.
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR). (1987). *Conclusiones y recomendaciones del Taller Regional Capital Educación Superior y Ambiente*. Caracas: Taller Regional Capital de Educación Superior y Ambiente de la Universidad Central de Venezuela.
- Organización de Naciones Unidas. (1972). *Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*. Recuperado el 19 de Octubre de 2008, de http://www.medioambiente.cu/declaracion_estocolmo_1972.htm.
- Pérez, J. (2004). Bases epistemológicas de la Educación Ambiental. *Investigación y Educación*, 1 (1).
- Presidencia de la República de Venezuela. (1974). Gaceta Oficial. Nro 108, 26 de Mayo de 1974. República de Venezuela.
- Presidencia de la República de Venezuela. (2007). IV Plan de la Nación 2007-2013. I Plan Socialista de la nación. Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- Presidencia de la República de Venezuela. (1940). Ley de Educación. Caracas, República de Venezuela.
- Presidencia de la República de Venezuela. (1955). Ley de Educación. Caracas, República de Venezuela.
- Presidencia de la República de Venezuela. (1980). Ley Orgánica de Educación. *Gaceta Oficial*. Nro. 2635, del 28/07/1980. Caracas, República de Venezuela.
- Presidencia de la República de Venezuela. (1976). Ley Orgánica del Ambiente. *Gaceta Oficial*. Nro. 31.004, del 16/06/1976. Caracas, República de Venezuela.
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (1997). *International Congress on Education and Training on the Environment in Moscow 1987*. Obtenido de <http://www.unesdoc.unesco.org/images/0008/000805/080583eo.pdf>.
- Programa Latinoamericano y Caribeño de Educación Ambiental. (2004). *I Reunión de Especialistas en Gestión Pública de Educación Ambiental de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.medioambiente.cu/download/PLACEA.doc>.

Salazar, N. (1989). El Ambiente: Enfoque curricular. Programa de educación ambiental(Tesis de Grado) . CENDIE (Cota: DE-109-1989).

Simposio de Países Iberoamericanos sobre Políticas y Estrategias Nacionales de Educación Ambiental. (s.f.). *III Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental*. Recuperado el 28 de Marzo de 2001, de <http://www.medioambiente.cu/foro/documentos/Capitulo5.pdf>.

Tréllez, E. (2000). La educación ambiental y las utopías del siglo XXI. *Tópicos en Educación Ambiental* , 2 (4), 7-20.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (1977). *Declaración De La Conferencia Intergubernamental De Tbilisi Sobre Educación Ambiental*. Recuperado el 20 de junio de 2008, de <http://www.jmarcano.com/educa/docs/tbilisi.html> .

Universidad Bolivariana de Venezuela. (2011). *Reseña Histórica. Decreto Presidencial*. Recuperado el 3 de Marzo de 2011, de http://www.ubv.edu.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=26.

Zabala, L. (2010). *Contribución de la asignatura educación ambiental en el desarrollo de actitudes hacia el ambiente en estudiantes de la UPEL. Caso: Barquisimeto. (Trabajo de grado)*. Centro de Investigaciones Educativas (Z0102 2010).